

Alerta Ansley ...

Se realizan modificaciones arancelarias y acotaciones para Programas de Promoción Sectorial



El hecho: El 23 de abril de 2026, el gobierno de México publicó, en el Diario Oficial de la Federación [modificaciones](#) a la LIGIE y al Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial (PROSEC).



Lo importante: Estos ajustes arancelarios buscan fortalecer a la industria nacional, corregir distorsiones comerciales y fomentar condiciones de competencia equitativa en el mercado interno. Las modificaciones a los aranceles en 185 fracciones arancelarias comprenden productos de: (i) plástico y sus manufacturas, (ii) caucho y sus manufacturas, (iii) papel y cartón, (iv) productos editoriales, (v) textiles, (vi) sombreros, (vii) manufacturas de piedra, (viii) cerámicos, (ix) vidrio, (x) hierro, (xi) cobre, (xii) herramientas y útiles de metal (xiii) diversas manufacturas de acero, (xiv) autopartes, (xv) instrumentos musicales, (xvi) muebles y (xvii) otros bienes tales como como paracaídas, aerogeneradores, telas metálicas, entre otros. De igual manera, se disminuyó el arancel en ciertos insumos específicos de algunas industrias.

La publicación también incluye reformas al artículo 5 del decreto PROSEC, incluyendo 11 fracciones arancelarias del sector siderúrgico exentas de arancel (de las cuales 5 incluyen acotaciones específicas para ciertos productos donde no aplica) para el PROSEC de dispositivos eléctricos y electrónicos y la industria automotriz y de autopartes.



A tomar en cuenta: Este decreto entró en vigor el 24 de abril de 2026, y aplica a mercancías de todos los países, excepto mercancías originarias provenientes de un país que cuente con un Tratado de Libre Comercio con México. Estos nuevos cambios complementan las intenciones del gobierno mexicano de sustituir las importaciones y aumentar el contenido nacional en las cadenas productivas mexicanas.